

SECRETARÍA DE ENERGÍA

PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ARGENTINA

Servicios de Consultoría para el Desarrollo y Ejecución de la Campaña 2014 de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía "HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA"

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES

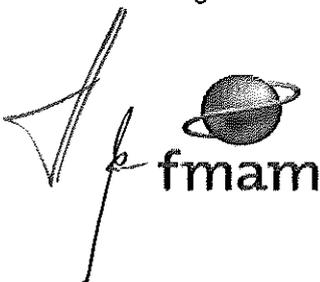
1.1. Antecedentes generales

El Gobierno Nacional tiene el propósito de propender a un uso responsable de la energía, teniendo en cuenta su positiva influencia para la reducción de los costos de la energía para los usuarios, la protección de los recursos no renovables, la disminución de los costos de provisión de los servicios energéticos y la mitigación de los problemas ambientales asociados a la producción, transporte, distribución y consumo de la energía.

A tal fin, estableció el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), mediante el Decreto N° 140/2007 del 21 de diciembre de 2007, que declaró de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, así como también lo caracterizó como una actividad permanente e imprescindible de la política energética. La Secretaría de Energía es el organismo de ejecución de dicho Programa, el cual tiene por objetivo mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía.

En particular, en lo que en materia de educación se refiere, el citado decreto establece entre las acciones a desarrollar en el corto plazo, la de iniciar las gestiones necesarias para el desarrollo de una campaña masiva de educación, concientización e información a la población en general y a los niños en edad escolar en particular, a fin de transmitir la naturaleza de la energía, su impacto en la vida diaria y la necesidad de adoptar pautas de consumo prudente de la misma.

En este contexto, la Secretaría de Energía está impulsando el Proyecto GEF de Eficiencia Energética en Argentina, que tiene por objetivo la disminución de las emisiones de gases de



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



efecto invernadero a través de la remoción de barreras regulatorias, financieras y de falta de información que impiden actividades e inversiones en eficiencia energética y conservación de energía.

Este proyecto en su componente 3.d "*Information, training and dissemination programs*", contempla la realización de campañas para la difusión de eficiencia energética de manera de promover la toma de conciencia pública acerca de esta temática.

Por otra parte, la Secretaría de Energía ha firmado con el Ministerio de Educación de la Nación un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia técnica con el objetivo de colaboración y asistencia técnica mutua para el asesoramiento e implementación de acciones de formación de estudiantes y docentes de nivel inicial, primario y/o secundario, planificadas de común acuerdo y tendientes a favorecer el uso responsable de la energía, como parte de la preparación para un ejercicio ciudadano, comprometido y solidario.

1.2. Antecedentes específicos

La necesidad de concientizar y sensibilizar a los niños y al público en general acerca de la importancia de hacer un consumo responsable y eficiente de la energía implica llevar adelante un proceso de difusión de buenas prácticas relacionadas con el uso de la misma. Tales acciones contribuyen a lograr una modificación de valores y conductas de los ciudadanos en lo que a esta temática se refiere.

La Secretaría de Energía, en el marco de la Componente 3.d del Proyecto, ha realizado, durante los meses de enero y febrero de los años 2011, 2012 ,2013, bajo un mismo lema: "*Hagamos Click - Cuidemos la Energía*", tres campañas de difusión y concientización sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía, las cuales tuvieron lugar en los balnearios centrales de la Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires y en las provincias de Córdoba, Entre Ríos, San Juan y Mendoza. Tales campañas estuvieron destinadas a niños de entre 6 y 12 años, como así también a sus familias, a fin de desarrollar nuevas conductas y actitudes relacionadas a los temas energéticos y despertar en el niño una conciencia responsable en la utilización de la energía, a partir del conocimiento del origen y la forma de producción de la misma y de los artefactos que se emplean a diario en el hogar. Actualmente, y debido al



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Campana 2014 de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias
sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía
"HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA"

3

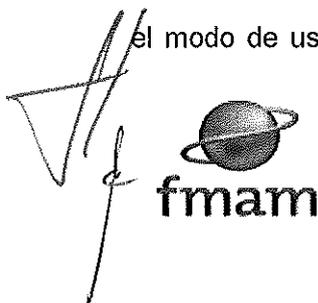
positivo impacto alcanzado con las mencionadas campañas, la Secretaría de Energía ha decidido repetir la acción y se encuentra llevando adelante una campaña similar en los lugares mencionados a lo largo de este nuevo verano 2014.

Por otra parte, la Secretaría de Energía ha desarrollado un Programa de Educación sobre el Uso Responsable de la Energía, en el marco del cual se encuentra implementando un Plan de Acción en escuelas primarias. En 2012, se inició la acción a través de talleres de concientización, en el 1º, 2º y 3º cordón del Gran Buenos Aires (GBA), alcanzando un total de 100 escuelas primarias, tanto públicas como privadas, mientras que en el año 2013, se realizaron talleres en 110 escuelas públicas y privadas en el 1º, 2º, y 3º cordón del Gran Buenos Aires, incorporando además talleres en un total de 50 escuelas públicas y privadas en las provincias de Neuquén, Entre Ríos y San Juan. Dichos talleres consistieron en la realización de una obra de teatro lúdico-didáctica, cuyo objetivo es transmitir conceptos relacionados al Uso Responsable de la Energía, como así también reflexionar con los niños acerca del cuidado de los recursos naturales, del conocimiento de las fuentes de energía, de la distinción entre los recursos renovables y no renovables, y de cómo llega la electricidad a los hogares, entre otros conceptos.

Es por ello que, a los fines de continuar promoviendo la difusión y concientización del Uso Responsable de la Energía, en función de los buenos resultados obtenidos en ambas propuestas de difusión y concientización, la Secretaría de Energía ha decidido continuar con esta tarea mediante la realización de más talleres en escuelas primarias durante el año lectivo 2014.

2. OBJETIVO

Los servicios a contratar tienen como objetivo el desarrollo y ejecución de CUATROCIENTOS (400) talleres lúdico-didácticos, en DOSCIENTAS (200) escuelas de nivel primario. Dichos talleres consistirán en la realización de una obra de teatro lúdico-didáctica interactiva, cuyo fin último es transmitir conceptos y prácticas relacionados al Uso Responsable de la Energía, obteniendo una instancia posterior de reflexión con los niños acerca de las fuentes de energía, los recursos renovables y no renovables, la forma en que llega la electricidad a los hogares, y el modo de usar responsablemente la energía, entre otras cosas. Esta instancia de reflexión



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Campaña 2014 de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias
sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía
"HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA"

4

deberá contribuir a la incorporación de hábitos y conductas sobre el uso de la energía, los cuales se consolidan en la infancia, propiciando la sólida vinculación de los conceptos: "Energía y Consumo responsable"

El consultor tendrá a su cargo el diseño de la agenda de GBA y de las provincias del interior del país. Para GBA, se tendrá en cuenta exclusivamente, el 1º, 2º y 3º cordón, sin concentración en una única zona. Para las provincias del interior del país, se concentrará en las ciudades capitales, con criterios de selección por cercanías. En ambos casos la identificación de las escuelas, la realización de los contactos con las autoridades y demás, estarán a cargo del consultor, y deberán ser aprobadas por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).

Se desarrollarán 400 talleres en 200 escuelas primarias, públicas y privadas, durante el ciclo lectivo 2014. Los mismos se realizarán conforme al siguiente detalle:

1º Zona Geográfica - GBA: Esta zona comprende el 1º, 2º y 3º cordón del Gran Buenos Aires, alcanzando un total de CIENTO (100) escuelas primarias.

2º Zona geográfica - Interior: Esta zona comprende las ciudades capitales de al menos CINCO (5) provincias del interior del país, a ser seleccionadas entre las siguientes: Salta, Tucumán, Jujuy, Neuquén, Santiago del Estero, Chubut y el Interior de la Provincia de Buenos Aires, alcanzando un total de CIENTO (100) escuelas primarias.

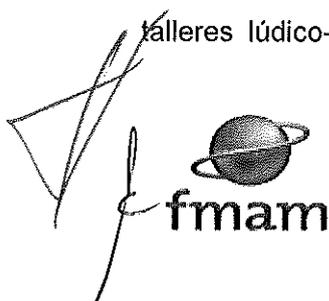
Se prevé que las actividades en ambas zonas geográficas comiencen a partir del 5 de Mayo, extendiéndose hasta el 5 de Diciembre 2014, inclusive.

Asimismo el consultor deberá asegurarse de cubrir al menos los siguientes requisitos en ambas zonas:

- 60% Escuelas Públicas
- DIEZ(10) Escuelas en el 3º Cordón del Gran Buenos Aires
- VEINTE (20) Escuelas por provincia, en 5 de las 7 provincias propuestas

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los servicios a contratar comprende tanto el desarrollo y ejecución de los 400 talleres lúdico-didácticos, como así también la programación de la agenda escolar (con la



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Campana 2014 de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias
sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía
"HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA"

5

respectiva coordinación con las autoridades directivas de cada escuela) para ambas zonas geográficas y el seguimiento de su logística. Ambas agendas deberán estar previamente aprobadas por la UCP. Los talleres se realizarán en un total de 200 escuelas (dos talleres en cada una de ellas, alcanzando un total de 400 talleres) y se llevarán a cabo durante el ciclo lectivo 2014 en: GBA, y en 5 de las 7 provincias del interior del país mencionadas, conforme lo mencionado en el punto 2, del presente documento y de acuerdo a lo especificado a continuación:

3.1 Características generales de la campaña

3.1.1 Tema de la campaña:

La campaña consistirá en brindar información a la comunidad escolar de Nivel Primario, acerca del Uso Responsable y Eficiente de la Energía. Para ello, y tal como mencionado, se reflexionará con los niños acerca de las fuentes de energía, los recursos renovables y no renovables, la distribución de la electricidad a los hogares, el uso responsable de la energía, la importancia de su cuidado, y la incorporación de hábitos y conductas eficientes.

3.1.2 Lema y logo de la campaña:

La campaña contará con el lema y el logo correspondiente a las campañas de difusión y concientización desarrolladas previamente por la Secretaría de Energía, "Hagamos Click - Cuidemos la Energía". Los mismos serán provistos por la UCP según especifica el punto 5 de estos Términos de Referencia (TDR).

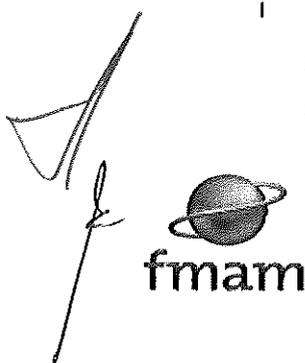
3.1.3 Público destinatario:

La campaña, a través de la implementación de los talleres de concientización, estará destinada a niños del 1º y 2º ciclo de nivel escolar primario.

3.1.4 Contenido de la campaña:

La campaña deberá incluir los siguientes temas:

- i Descripción de diferentes fuentes de energía empleadas en el país para generación de energía eléctrica, su transformación en energía eléctrica y la distribución de ésta hasta los puntos de consumo (hogares, en este caso).



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA
Campana 2014 de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias
sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía
"HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA"

6

- ii Descripción de las fuentes renovables y no renovables.
- iii Información sobre el agotamiento de los recursos energéticos y la importancia de su cuidado.
- iv Descripción del uso de la energía eléctrica en el hogar, incluyendo los principales destinos de la misma y la participación por uso final en el consumo total.
- v Consejos para hacer un uso responsable y eficiente de la energía eléctrica en el hogar y propuestas de modificación de hábitos de consumo de energía eléctrica.
- vi Información acerca de las Etiquetas de Eficiencia Energética y equipos del hogar que se encuentran etiquetados en el mercado argentino.
- vii Consejos para hacer un uso seguro en el hogar.

Estos temas se encontrarán considerados en el guión de la obra de teatro lúdico-didáctica y que el consultor tendrá a su cargo la puesta en escena, según lo especificado en el punto 3.2. Dicho guión será provisto por la UCP según especifica el punto 5 de estos TDR.

3.2 Diseño e Implementación de la campaña:

Los talleres mencionados precedentemente, consistirán en la representación y puesta en escena de una obra de teatro infantil, cuya duración aproximada será de 40 minutos, con una escenografía de fácil montaje y desmontaje, con dos personajes en escena, cuyo vestuario será diseñado por el consultor, conforme el guión de la obra.

Asimismo el Consultor tendrá a cargo la puesta en escena de la obra de teatro infantil sobre el Uso Responsable de la Energía.

En ambas zonas geográficas de la campaña, los talleres deberán ser implementados por personal previamente capacitado por el Consultor para concientizar y sensibilizar a los niños acerca de la importancia de un uso responsable y eficiente de la energía.

Además, el Consultor deberá diseñar e implementar una agenda para cada zona geográfica, la que deberá ser coordinada con las autoridades directivas de cada escuela, y aprobada previamente por la UCP, conforme el siguiente detalle:



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



1º Zona Geográfica - GBA: Se desarrollarán 200 talleres en 100 escuelas primarias de GBA, un taller durante el turno mañana y otro taller en el turno tarde, conforme la agenda, aprobada previamente por la UCP.

2º Zona Geográfica - Interior: Se desarrollarán 200 talleres en 100 escuelas primarias en al menos cinco provincias del interior del país, a ser seleccionadas entre las mencionadas en el punto 2 de estos TDR. Se realizará un taller durante el turno mañana y otro taller en el turno tarde, conforme una agenda diseñada para cada provincia, que deberá ser aprobada con anterioridad por la UCP.

3.3 Lugar y período de realización:

Se prevé que las actividades en ambas zonas geográficas comiencen a partir del 5 de Mayo, extendiéndose hasta el 5 de Diciembre 2014, inclusive.

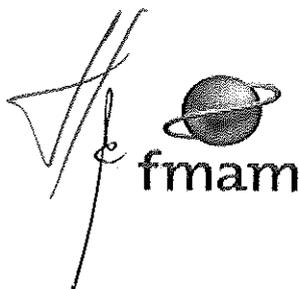
3.4 Material a distribuir:

Durante el desarrollo de los talleres en ambas zonas geográficas, el consultor deberá distribuir un material impreso diseñado por la Secretaría de Energía que consiste en tres cuadernillos vinculados al Uso Responsable y Eficiente de la Energía, orientados al docente y al alumno de escuelas primarias. A saber: *Cuadernillo N°1 - "Bases conceptuales"*, destinado al docente de escuelas primarias; *Cuadernillo N° 2 - "Uso Responsable y Agentes de cambio: Guía y Actividades"*, destinado al docente de escuelas primarias; y *Cuadernillo N°.3 - "Juegos y Actividades sobre el Uso Responsable de la Energía"*, destinado al alumno para trabajar en el aula y con su familia.

Este material será provisto por la UCP, según lo especificado en el punto 5 del presente documento, debiendo el Consultor retirar el material a distribuir de las oficinas de la Secretaría de Energía, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

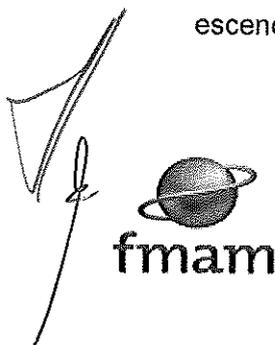
En el marco del punto 3 Alcance de los Servicios de estos TDR, el Consultor deberá llevar a cabo todas aquellas tareas que sean necesarias para dar cumplimiento al objetivo establecido en el punto 2 Objetivo. Entre dichas actividades, el Consultor deberá:



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



- 4.1 Desarrollar una estrategia para el diseño e implementación de la agenda escolar en ambas zonas geográficas. La misma deberá estar coordinada con las autoridades directivas de las escuelas y ser aprobada previamente por la UCP.
- 4.2 Desarrollar la logística de la agenda para ambas zonas geográficas, previa aprobación de la UCP.
- 4.3 Contratar y capacitar adecuadamente al personal necesario para el normal desarrollo y ejecución de los talleres, priorizando la contratación del personal local en las provincias del interior del país, para la puesta en escena de la obra de teatro infantil.
- 4.4 Puesta en escena de la obra de teatro lúdico-didáctica. Dicho guión será provisto por la Secretaría de Energía.
- 4.5 Desarrollar todas las actividades lúdico-didácticas a implementar en ambas zonas geográficas de acuerdo a lo especificado en el punto 3.2.
- 4.6 A lo largo de la campaña, distribuir el material informativo-didáctico a proveer por la UCP.
- 4.7 Trabajar en estrecha relación con el personal de la UCP para alcanzar el objetivo establecido en estos TDR.
- 4.8 Destinar los recursos humanos, locativos y materiales que sean necesarios para permitir el desarrollo de las tareas especificadas en este documento.
- 4.9 Realizar un seguimiento del desarrollo de la campaña a fin de poder monitorear el avance y evaluar los resultados de la misma mediante índices propuestos por el Consultor, los cuales deberán ser aprobados previamente por la UCP. Entre estos índices se deberán incluir al menos los siguientes aspectos: una nómina de las escuelas visitadas, cantidad de alumnos/contactos alcanzados, cantidad de material distribuido y las dificultades detectadas.
- 4.10 Diseñar y proveer del vestuario de los participantes de la obra de teatro, la escenografía y todo el material necesario para la puesta en escena.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



-
- 4.11 Proveer el refrigerio, los almuerzos y los viáticos, y todos los elementos necesarios para todo el personal contratado en ambas zonas geográficas de la campaña.
 - 4.12 Realizar los traslados de los actores, coordinador, y demás personal del consultor en el período en que se desarrolle la acción, a las provincias del interior del país, durante la 2º zona geográfica.
 - 4.13 Generar un registro de cada taller realizado (datos de la escuela, cantidad de alumnos que asistieron, edad de los alumnos, docentes, fotos, etc.)

5 MATERIAL A PROVEER POR LA UCP

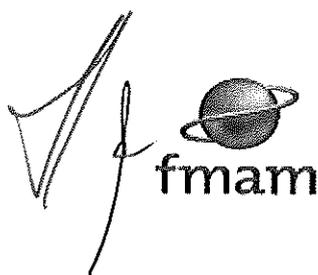
La UCP proveerá el material enumerado a continuación:

- 5.1 Logo y lema a emplear a lo largo de la campaña: "Hagamos Clic - Cuidemos la Energía."
- 5.2 Material impreso a distribuir durante la implementación de toda la campaña.
- 5.3 Guión de la obra de teatro infantil sobre el Uso Responsable de la Energía.
- 5.4 Material adicional relativo a la temática de la campaña que eventualmente podrá ser provisto por la UCP. En tal caso, el Consultor deberá realizar las tareas de logística y distribución del mismo.
- 5.5 El equipo de sonido para la realización de las obras en las escuelas.

6 NIVEL DE ESFUERZO ESPERADO

El nivel de esfuerzo esperado por parte del personal del Consultor para el desarrollo de las actividades indicadas en estos TDR y la implementación de la campaña es de aproximadamente 7700 horas-hombre.

7 INFORMES



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Durante el desarrollo de los trabajos, el Consultor deberá presentar a la UCP para su aprobación una serie de informes cuyo contenido y plazo de entrega se detalla a continuación:

7.1 Presentación de Informes

7.1.1 Informe de Inicio

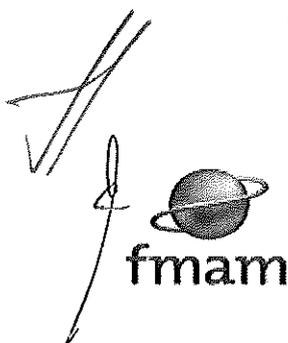
Previo al inicio de la acción, el consultor deberá presentar UN (1) informe de inicio, a los VEINTE (20) días corridos de la firma del contrato, incluyendo al menos la siguiente información:

- i La propuesta de trabajo.
- ii La nómina del equipo de gente.
- iii El listado tentativo de las escuelas seleccionadas y su agenda correspondiente.

7.1.2 Informes Mensuales:

El Consultor deberá presentar un mínimo de SEIS (6) Informes Mensuales durante el desarrollo de la acción, presentando el primero de ellos a los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de inicio de la campaña. En cada uno de ellos se deberá incluir al menos la siguiente información de cada zona geográfica:

- i Cantidad de talleres realizados correspondientes al periodo de emisión de cada informe.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada uno.
- iii Cantidad estimada de alumnos alcanzados a lo largo del periodo de emisión de cada informe.
- iv Resultados de los índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- v Inconvenientes y/o barreras detectados y propuestas de mejoras a implementar.
- vi Alcance y repercusión de los talleres, conforme la participación de los alumnos, y la repercusión del cuerpo docente, con acreditación de testimonios de algunos participantes.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



7.1.3 Informe Final:

El consultor deberá presentar UN (1) Informe Final dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores contados desde la fecha de finalización de la campaña incluyendo al menos la siguiente información:

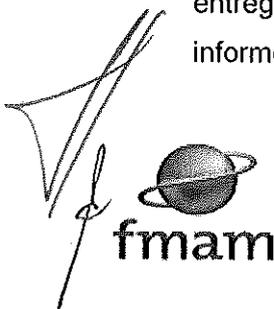
- i Cantidad de talleres realizados en cada una de las zonas geográficas de la campaña.
- ii Nómina de los lugares alcanzados y cantidad de material distribuido en cada zona.
- iii Cantidad estimada de alumnos alcanzados durante toda la campaña.
- iv Resultados de los índices propuestos para evaluar el progreso y los resultados de la campaña.
- v Resumen de los inconvenientes y/o barreras detectadas y soluciones implementadas.
- vi Alcance y repercusión de los talleres, conforme la participación de los alumnos, y la repercusión del cuerpo docente.

7.2 Formato de los informes:

De todos los documentos e informes elaborados durante el desarrollo de las actividades, deberán presentarse UN (1) original y UNA (1) copia. Adicionalmente, se deberá brindar UNA (1) copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y UNA (1) en formato modificable (.doc/.docx) de cada documento generado.

7.3 Proceso de aprobación de los Informes:

Toda la información deberá ser presentada por el Consultor en versión digital para ser evaluada por la UCP, quién formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de DIEZ (10) días corridos. Recibidos dichos comentarios u observaciones, el Consultor contará con un plazo de SIETE (7) días corridos para entregar en forma digital el informe definitivo. La UCP entregará la aprobación del informe definitivo en el término de SIETE (7) días corridos contados desde la fecha de



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



recepción, solicitando al Consultor que presente dicho informe definitivo en versión impresa en el término de SIETE (7) días corridos. Recibida la versión impresa por parte del Consultor, la UCP dispondrá la aprobación del mismo mediante nota formal de la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera de la Secretaría de Energía.

8 CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se realizarán contra recibo de los informes respectivos y verificación del cumplimiento de las metas planteadas para cada etapa, de acuerdo al siguiente esquema:

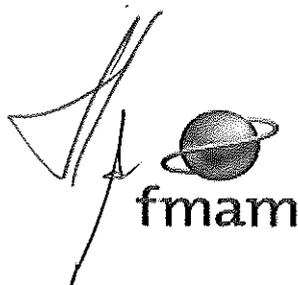
Porcentajes

- | | |
|-----|--|
| 10% | A la firma del contrato; |
| 15% | Contra recibo del Informe de Inicio, a los VEINTE (20) días corridos de la firma del contrato, a satisfacción del Contratante; |
| 15% | Contra recibo del Primer Informe Mensual a los TREINTA (30) días corridos de iniciada la acción, a satisfacción del Contratante; |
| 30% | Contra recibo del Cuarto Informe Mensual a los CIENTO VEINTE (120) días corridos de iniciada la acción, a satisfacción de la Contratante y previa aprobación de los informes mensuales anteriores; |
| 30% | Contra recibo del Informe final de ambas zonas geográfica, dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores contados desde la fecha de finalización de la campaña, a satisfacción del Contratante y previa aprobación de los informes mensuales anteriores. |

9 PERFIL DE LOS CONSULTORES

9.1 Requisitos Generales

El servicio de consultaría podrá ser brindado por empresas consultoras que acrediten experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



concientización orientadas a niños de 1º y 2º ciclo de nivel primario. Asimismo, se valorará la experiencia específica en:

- i Campañas y/o acciones educativas para niños de 6 a 12 años,
- ii Diseño de talleres didácticos, lúdicos, orientados a nivel escolar primario
- iii Campañas relacionadas con Uso Responsable y Eficiente de la Energía y el Desarrollo Sostenible.

9.2 Composición del Plantel del Consultor

El equipo de trabajo del Consultor deberá ser multidisciplinario y deberá contar con personal que cumpla con los siguientes requisitos:

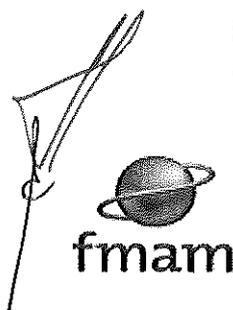
- i Poseer título profesional universitario de la carrera de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Psicopedagogía o alguna otra considerada afín a las tareas a realizar.
- ii Acreditar experiencia en las temáticas de: Uso Responsable y Eficiente de la Energía, y/o Sostenible.
- iii Acreditar experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas educativas.
- iv Los actores deberán ser profesionales de la actuación, acreditando experiencia en teatro infantil.
- v Experiencia logística.

10 SELECCIÓN DEL CONSULTOR

10.1 Proceso de Selección

El proceso de contratación del Consultor que desarrollará e implementará la campaña consta de las siguientes etapas:

- i Llamado a las empresas consultoras a presentar sus Expresiones de Interés para la contratación descrita en estos TDR. Las empresas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios, presentando documentación y antecedentes que acrediten años de



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



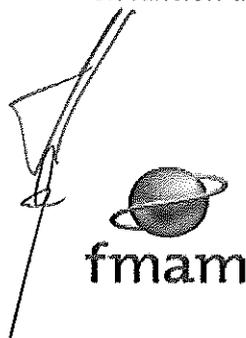
antigüedad en el mercado, situación económica y financiera, disponibilidad y experiencia del personal propuesto con conocimientos pertinentes en la materia y cualquier otra información relevante y solicitada en este documento.

- ii Una vez vencido el plazo para la recepción de las Expresiones de Interés, un comité de evaluación de la Secretaría de Energía calificará a las empresas consultoras, conforme a las directivas del Banco Mundial, en función de sus antecedentes y especificado en estos TDR, y seleccionará a las mejores calificadas para conformar lo que se denomina Lista Corta.
- iii A las empresas consultoras integrantes de la Lista Corta se les enviará el Pedido de Propuesta Técnica y Financiera (PP) para los servicios a contratar.
- iv Una vez que las empresas consultoras integrantes de la Lista Corta presenten sus Propuestas Técnica y Financiera, un comité de la Secretaría de Energía las evaluará aplicando las directivas del Banco Mundial. La evaluación se llevará a cabo en dos partes sucesivas: primero la calidad técnica y a continuación el costo. El puntaje total de cada empresa consultora se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo.
- v El Consultor cuya propuesta obtenga el puntaje más alto, será invitado a participar de las negociaciones para la firma del contrato.
- vi Diseño, desarrollo y puesta en operación de la Campaña de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía 2014.

10.2 Criterios de Selección

Para la selección y contratación del Consultor que realizará el desarrollo y la implementación de la campaña se aplicarán las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores, utilizando el método *Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)*.

Las Expresiones de Interés recibidas por parte de las empresas consultoras serán calificadas en función de los siguientes criterios:



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA
 Campaña 2014 de Difusión y Concientización en Escuelas Primarias
 sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía
 "HAGAMOS CLICK – CUIDEMOS LA ENERGÍA"

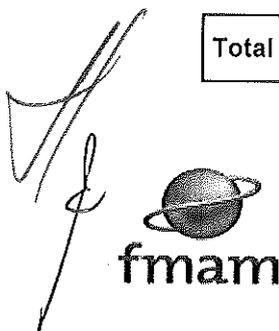
15

1.0	Experiencia de la firma - Antecedentes Generales	Puntaje Máximo
1.1	Reputación de la firma y staff (competencia, formalidad, confiabilidad)	5
1.2	Capacidad general organizacional (tamaño y solidez de la firma, holding, empresa)	5
1.3	Experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y concientización orientadas al 1º y 2º ciclo del nivel primario.	10
Total 1		20

2.0	Experiencia de la firma- Antecedentes Específicos	Puntaje Máximo
2.1	Experiencia en campañas y/o acciones educativas de orientadas a niños de 6 a 12 años.	10
2.2	Diseño, desarrollo e implementación de talleres lúdico-didácticas orientados al nivel escolar primario.	15
2.3	Diseño, desarrollo e implementación de campañas de difusión y concientización, en especial sobre el Uso Responsable y Eficiente de la Energía y el Desarrollo Sostenible.	15
Total 2		40

3.0	Experiencia del Plantel Propuesto	Puntaje Máximo
3.1	Equipo multidisciplinario (Profesionales de Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Psicopedagogía o carreras afines) y cantidad de profesionales.	5
3.2	Experiencia específica en la temática de Uso Responsable y Eficiente de la Energía y/o Desarrollo Sostenible.	10
3.3	Experiencia específica en el diseño, desarrollo e implementación de campañas educativas orientadas al nivel primario.	10
3.4	Experiencia específica en la puesta en escena de obras de teatro infantil.	10
3.5	Experiencia en logística	5
Total 3		40

Total General (Total 1 + Total 2 + Total 3)	100
--	------------



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

